

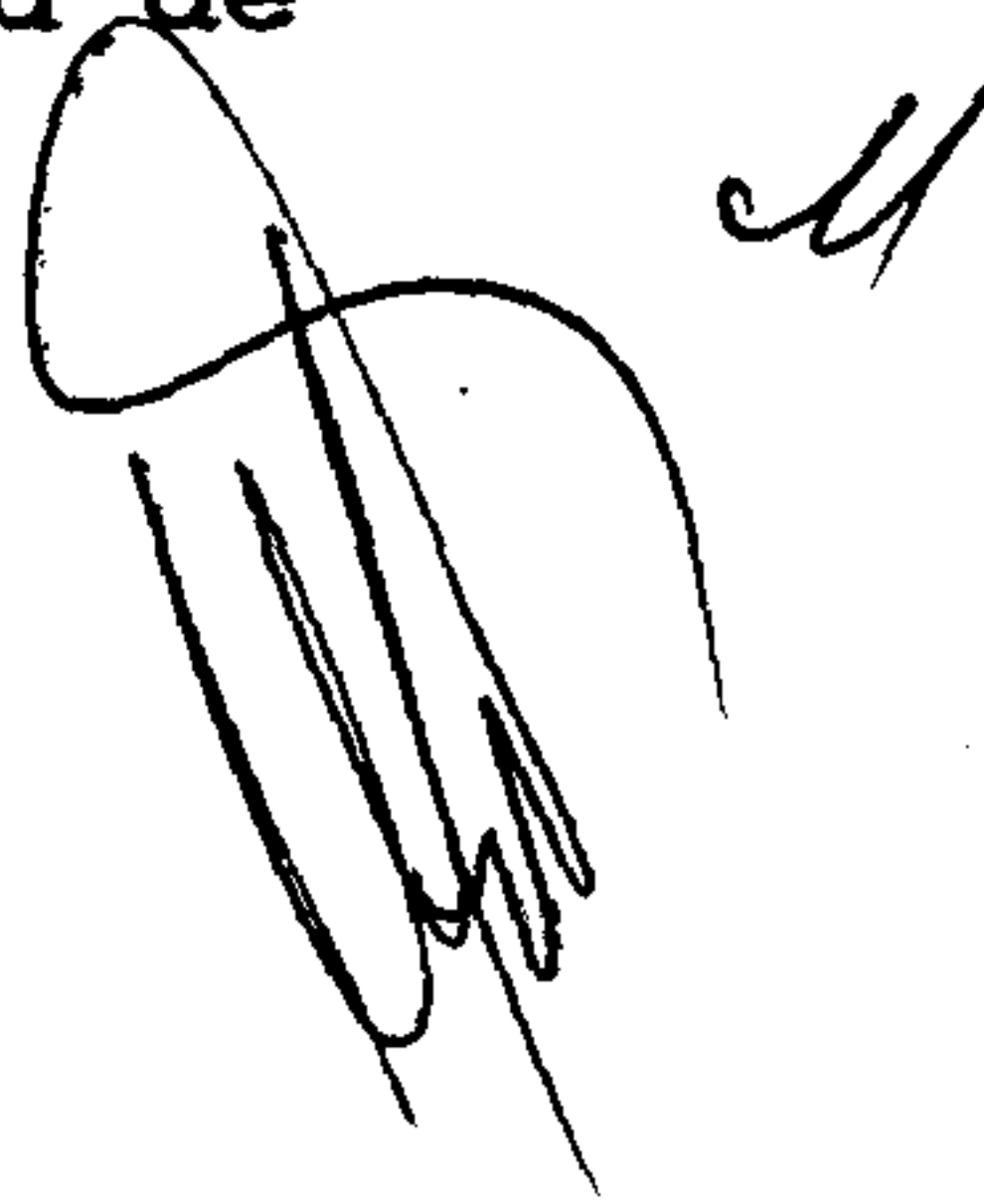
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
FRIO TECNICA FRIOTEC S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía FRIO TECNICA FRIOTEC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio de 1991, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1- **0002539** el **12 SET 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.3008 L.I el 24 de setiembre de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina FRIO TECNICA FRIOTEC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la fabricación, ensamblaje, la transformación, la producción, la distribución y comercialización de partes, equipos, repuestos y equipos para aparatos de refrigeración en todos sus tipos, así como electrodomésticos en general. Se dedicará a la venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, comercialización y/o distribución de repuestos y accesorios para electrodomésticos, acondicionadores de aire, instalaciones de agua caliente, equipos de refrigeración, cámaras frías, radio, televisión, así como de aplicación en la industria automotriz. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fundar o constituir compañías relacionadas con su finalidad social y aun fusionarse o transformarse en otras ejercer agencias, representaciones y comisiones, adquirir bienes inmuebles para su local, agencia o sucursales, exportar su producción y en general tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/3'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/9'000.000,00 en el plazo de un año en numerario.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

017

E X T R A C T O

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente y Presidente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la compra, venta hipoteca o constituir cualquier gravamen sobre bienes inmuebles.

ci.

Guayaquil, 30 de setiembre de 1991



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

